

**Instituto Catastral de Lima
Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 002
30 de enero de 2024**

En la ciudad de Lima, siendo las 08:00 horas del día 30 de enero de 2024, se reunieron en las instalaciones del Instituto Catastral de Lima, ubicado en Jr. Conde de Superunda N° 303 Cercado de Lima; los señores Miembros del Consejo Directivo, que fueron debidamente notificados y citados, según lo siguiente:

Dr. Luis Alfonso Molina Arles, Presidente Ejecutivo
Sr. Gonzalo Johan Neyra Araoz, Vicepresidente del Consejo Directivo
Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo, Miembro del Consejo Directivo
Sr. David Fernando Albújar Mesta, Miembro del Consejo Directivo
Sr. Fernando Sandoval Ruiz, Miembro del Consejo Directivo

Actúa como Secretario del Consejo, en su condición de Gerente General, la señora Ruth Mery Fernández Gonzales.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La presente sesión, se lleva a cabo contando con el quorum reglamentario y el Presidente Ejecutivo del ICL da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo N° 002, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima – ICL y según la siguiente Agenda:

APROBACIÓN DE ACTA:

- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 001 de fecha 11 de enero de 2024.

Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 001 de fecha 11 de enero de 2024.

DESPACHO:

No hay despacho.

INFORMES:

No hay informes.

PEDIDOS:

No hay pedidos.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.



001683

El señor Ernesto Ricardo Arnao Asencio, Gerente de Proyectos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

El ponente empieza su exposición señalando que, con Oficio N° 038-2023-PE-ICL/MML de fecha 07 de febrero de 2023, el Presidente Ejecutivo del ICL, remite la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital Santa María del Mar, para la validación correspondiente.

Con Oficio N° 049-2023-SG/MDSMM de fecha 28 de diciembre de 2023, el Secretario General de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, remite el Acuerdo de Concejo N° 041-2023-MDSMM de fecha 14 de diciembre de 2023, en donde se aprueba la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre ambas instituciones; autorizando al Alcalde la suscripción del mismo. Asimismo, envía el convenio marco aprobado.

El Gerente de Proyectos informa que el precitado convenio tiene como objeto establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de Catastro a nivel de provincia, a través de servicios y asesorías técnico-normativas que definirán en los Convenios Específicos.

Asimismo, se indica que el acotado convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir de la suscripción del mismo.

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información, Gerencia de Catastro, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Los miembros del Consejo Directivo, después de un breve debate y deliberación, adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 009-2024-CD-ICL/MML:

- **Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.**

SEGUNDO PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de San Borja.

El señor Ernesto Ricardo Arnao Asencio, Gerente de Proyectos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de San Borja.

El ponente empieza su exposición señalando que, con Oficio N° D000003-2024-MSB-OGSCM de fecha 10 de enero de 2023, la Jefa de la Oficina General de la Secretaría el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Borja remite el Acuerdo de Concejo N° 69-2023-MSB-C de fecha 18 de diciembre de 2023, en donde se aprueba la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre ambas instituciones; autorizando al Alcalde la suscripción del mismo.

El Gerente de Proyectos informa que el precitado convenio tiene como objeto establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para



001684

formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de Catastro a nivel de provincia, a través de servicios y asesorías técnico-normativas que definirán en los Convenios Específicos.

Asimismo, se indica que el acotado convenio tendrá una vigencia de cuatro (4) años, a partir de la suscripción del mismo.

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información, Gerencia de Catastro, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Los miembros del Consejo Directivo, después de un breve debate y deliberación, adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 010-2024-CD-ICL/MML:

- **Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de San Borja.**

TERCER PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Huachón, Pasco.

El señor Ernesto Ricardo Arnao Asencio, Gerente de Proyectos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Huachón, Pasco.

El ponente empieza su exposición señalando que, con Oficio N° 111-2023-GP-ICL/MML de fecha 31 de octubre de 2023, el Gerente de Proyectos del ICL, remite la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Huachón, Pasco.

Con Oficio N° 0911-2023-A-MDH de fecha 27 de diciembre de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huachón, Pasco, remite el Acuerdo de Concejo N° 081-2023-CM-MDH de fecha 18 de diciembre de 2023, en donde se aprueba la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre ambas instituciones; autorizando al Alcalde la suscripción del mismo.

El Gerente de Proyectos informa que el precitado convenio tiene como objeto establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de Catastro a nivel de provincia, a través de servicios y asesorías técnico-normativas que definirán en los Convenios Específicos.

Asimismo, se indica que el acotado convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir de la suscripción del mismo.

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información, Gerencia de Catastro, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Los miembros del Consejo Directivo, después de un breve debate y deliberación, adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo:



001685

ACUERDO N° 011-2024-CD-ICL/MML:

- **Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Huachón, Pasco.**

CUARTO PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, Huancabamba, Piura.

El señor Ernesto Ricardo Arnao Asencio, Gerente de Proyectos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, Huancabamba, Piura.

El ponente empieza su exposición señalando que, con Oficio N° 076-2023-GP-ICL/MML de fecha 27 de octubre de 2023, el Gerente de Proyectos del ICL, remite la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, Huancabamba, Piura.

Con Oficio N° 815-2023-MDSMF-A de fecha 28 de diciembre de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, remite el Acuerdo de Concejo N° 057-2023-CMDSMF de fecha 21 de diciembre de 2023, en donde se aprueba la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre ambas instituciones; autorizando al Alcalde la suscripción del mismo.

El Gerente de Proyectos informa que el precitado convenio tiene como objeto establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de Catastro a nivel de provincia, a través de servicios y asesorías técnico-normativas que definirán en los Convenios Específicos.

Asimismo, se indica que el acotado convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir de la suscripción del mismo.

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información, Gerencia de Catastro, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Los miembros del Consejo Directivo, después de un breve debate y deliberación, adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 012-2024-CD-ICL/MML:

- **Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, Huancabamba, Piura.**

QUINTO PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Palcazú, Oxapampa, Pasco.



El señor Ernesto Ricardo Arnao Asencio, Gerente de Proyectos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Palcazú, Oxapampa, Pasco.

El ponente empieza su exposición señalando que, con Oficio N° 107-2023-GP-ICL/MML de fecha 31 de octubre de 2023, el Gerente de Proyectos del ICL, remite la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Palcazú, Oxapampa, Pasco.

Con Oficio N° 564-2023-MDP/A de fecha 20 de diciembre de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Palcazú, Oxapampa, Pasco, remite el Acuerdo de Concejo N° 168-2023-MDP/CM de fecha 20 de diciembre de 2023, en donde se aprueba la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre ambas instituciones; autorizando al Alcalde la suscripción del mismo.

El Gerente de Proyectos informa que el precitado convenio tiene como objeto establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de Catastro a nivel de provincia, a través de servicios y asesorías técnico-normativas que definirán en los Convenios Específicos.

Asimismo, se indica que el acotado convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir de la suscripción del mismo.

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información, Gerencia de Catastro, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Los miembros del Consejo Directivo, después de un breve debate y deliberación, adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 013-2024-CD-ICL/MML:

- **Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Palcazú, Oxapampa, Pasco.**

SEXTO PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Pasco.

El señor Ernesto Ricardo Arnao Asencio, Gerente de Proyectos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Pasco.

El ponente empieza su exposición señalando que, con Oficio N° 0008-2024-HMPP-Pasco/A de fecha 09 de enero de 2024, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pasco, remite el Acuerdo de Concejo N° 208-2023-HMPP-CM de fecha 19 de diciembre de 2023, en donde se aprueba la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre ambas instituciones; autorizando al Alcalde la suscripción del mismo.

El Gerente de Proyectos informa que el precitado convenio tiene como objeto establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de Catastro a nivel de provincia, a través de servicios y asesorías técnico-normativas que definirán en los Convenios Específicos.

Asimismo, se indica que el acotado convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir de la suscripción del mismo.

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información, Gerencia de Catastro, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Los miembros del Consejo Directivo, después de un breve debate y deliberación, adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 014-2024-CD-ICL/MML:

- **Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Pasco.**

SÉPTIMO PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Oxapampa.

El señor Ernesto Ricardo Arnao Asencio, Gerente de Proyectos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Oxapampa.

El ponente empieza su exposición señalando que, con Oficio N° 012-2024-MPO de fecha 11 de enero de 2024, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, remite el Acuerdo de Concejo N° 126-2023-MPO de fecha 28 de diciembre de 2023, en donde se aprueba la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre ambas instituciones; autorizando al Alcalde la suscripción del mismo.

El Gerente de Proyectos informa que el precitado convenio tiene como objeto establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de Catastro a nivel de provincia, a través de servicios y asesorías técnico-normativas que definirán en los Convenios Específicos.

Asimismo, se indica que el acotado convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir de la suscripción del mismo.

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información, Gerencia de Catastro, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Los miembros del Consejo Directivo, después de un breve debate y deliberación, adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 015-2024-CD-ICL/MML:

- **Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Oxapampa.**

OCTAVO PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Ate.

El señor Ernesto Ricardo Arnao Asencio, Gerente de Proyectos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Ate.

El ponente empieza su exposición señalando que, con fecha 03 de octubre de 2023, el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Ate, suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional cuyo objetivo de establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo del Catastro a nivel del distrito, a través de servicios y asesorías técnico normativas que se definirán en los Convenios Específicos.

El presente Convenio Específico tiene por objeto el apoyo técnico y administrativo en materia catastral entre ambas partes en el marco de sus respectivas competencias, conducentes a establecer mecanismos de colaboración que permitan garantizar una adecuada y eficiente elaboración de sus respectivos instrumentos de planificación que permitan la formulación, ejecución y seguimiento del proyecto de Creación y Mejoramiento de la Gestión del Servicio de Información Catastral en el ámbito jurisdiccional de la Municipalidad.

El Gerente indica que mediante el Oficio N° 679-2023-MDA/SG de fecha 05 de enero de 2024, la Municipalidad Distrital de Ate remite el Acuerdo de Concejo N° 068 de fecha 13 de diciembre de 2023, en donde se aprueba la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre ambas instituciones; autorizando al Alcalde la suscripción del mismo.

El presente convenio específico entrará en vigencia al día siguiente de la fecha de su suscripción y su vigencia tiene un plazo de tres (03) años.

Asimismo, se establece que el financiamiento del presente convenio, se encuentra en el marco de un proyecto de inversión pública, cuya estructura de financiamiento se realizará en dos etapas, Gestión Integral de Preinversión y la etapa de Estudio Definitivo o Informe Equivalente. Igualmente, la forma de transferencia, se realizará de la siguiente forma:

En la etapa de Gestión Integral de Preinversión: Cincuenta por ciento (50%) dentro de los veinte (20) días calendarios luego de firmado el convenio específico, cincuenta por ciento (50%) restante dentro de los diez (10) días calendario de declarado viable o aprobado el estudio de preinversión debidamente registrado en el Banco de Inversiones.

En la etapa de Estudio Definitivo o Informe Equivalente: Cincuenta por ciento (50%) dentro de los quince (15) días calendario luego de declarado viable o aprobado el estudio de preinversión, cincuenta por ciento (50%) restante dentro de los diez (10) días calendario de registrada formalmente el informe de consistencia debidamente registrada en el Banco de Inversiones.

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información, Gerencia de Catastro, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se acordó lo siguiente:



ACUERDO N° 016-2024-CD-ICL/MML:

- **Aprobar la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Ate.**

NOVENO PUNTO: Informe sobre el plan de acción de reducción de gastos y generación de ingresos y sobre la contratación de locadores y asesorías por el mes de enero de 2024.

La señora Herlinda Rosalía Mendoza Vásquez, Gerente de Administración, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación del Informe sobre el gasto en asesorías y consultorías, terceros, locadores, contratación administrativa de servicios y servidores de confianza y el plan de reducción de gastos y generación de ingresos del mes de enero de 2024.

La ponente empieza su exposición señalando que, en cumplimiento a la Resolución de Alcaldía N° 243/MML, el Gerente informa sobre la contratación de locadores y asesorías por el mes de enero de 2024.

MES/AÑO	ASESORIAS Y/O CONSULTORIAS		TERCEROS		LOCADORES		DL. 1057 - CAS		SERV. CONFIANZA	
	CANTIDAD	HON. ENE	CANTIDAD	HON. ENE	CANTIDAD	HON. ENE	CANTIDAD	REMUN.	CANTIDAD	REMUN.
ENE - 2024	0	0	0	0.00	0	0	35	105,493	0	0.00
FEB - 2024	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
MAR - 2024	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
ABR - 2023	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
MAY - 2023	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
JUN - 2023	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
JUL - 2023	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
AGO - 2023	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
SET - 2023	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
OCT - 2023	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
NOV - 2023	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
DIC - 2023	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00

Se está separando los ordenes de servicio que tienen la condición de asesorías y consultorías según la definición establecida en la Directiva N° 004-2023-CG/PREVI, aprobada con Resolución de Contraloría N° 123-2023-CG, del 05/04/2023.

Asimismo, indico que se está separando los órdenes de servicio que tienen la condición de asesorías y consultorías según la definición establecida en la Directiva N° 004-2023-CG/PREVI, aprobada con Resolución de Contraloría N° 123-2023-CG, del 05 de abril de 2023.

Con relación al plan de acción de reducción de gastos y generación de ingresos por el mes de enero de 2024, el gasto ejecutado en útiles de oficina, agua, energía eléctrica, telefonía fija, telefonía móvil, locadores, asesorías, consultorías y útiles de oficina, se encuentra en 00.00% con relación al Presupuesto Modificado.



001690

CLASIFICADOR	DETALLE	PIA 2024	PIM 2024	EJECUTADO A ENE - 2024	%
2.3.15.11	REPUESTO Y ACCESORIOS	0.00	0.00		0.00%
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFIC.	95,450.00	95,450.00	-	0.00%
2.3.15.31	UTILES DE LIMPIEZA	25,275.00	25,275.00	-	0.00%
2.3.22.11	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	60,000.00	60,000.00	-	0.00%
2.3.22.12	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	7,200.00	7,200.00	-	0.00%
2.3.22.22	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	0.00	0.00	-	0.00%
2.3.22.21	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	6,000.00	6,000.00	-	0.00%
2.3.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	632,500.00	632,500.00	-	0.00%
TOTAL		826,425.00	826,425.00	-	0.00%

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se tomó conocimiento.

No habiendo más puntos que tratar, se somete a votación de los miembros del Directorio, la dispensa de lectura y aprobación del acta para que entre en ejecución el acuerdo adoptado el día de hoy, la cual se aprobó por Unanimitad.

Siendo las 08:45 horas, el Presidente Ejecutivo del ICL, Dr. Luis Alfonso Molina Arles, da por concluida la sesión.

Luis Alfonso Molina Arles
Presidente Ejecutivo

Gonzalo Johan Neyra Araoz
Vicepresidente del Consejo Directivo

Augusto Manuel Mendoza Castillo
Miembro del Consejo Directivo

David Fernando Albújar Mesta
Miembro del Consejo Directivo

Fernando Sandoval Ruíz
Miembro del Consejo Directivo

Ruth Mery Fernández Gonzales
Gerente General